

ACTA FUNDACIONAL

En Facinas, siendo las 16:30 horas del día 14 de noviembre de 2014, comparecen las personas reseñadas a continuación, como promotoras¹ al objeto de constituir una Asociación.

NOMBRE Y APELLIDOS (personas físicas)	NACIONALIDAD	DOMICILIO/ LOCALIDAD	NIF/CIF
1. ARROYO TENORIO, M ^a CARMEN	ESPAÑOLA	CALAÑAS 5, 1, 4º A 29004, MÁLAGA	25694986F
2. CABALLERO MÁRQUEZ, MARÍA	ESPAÑOLA	DIVINA PASTORA, 44 11391 FACINAS	31857114K
3. CABALLERO MÁRQUEZ, RAFAEL	ESPAÑOLA	AESDIO, 5 11380 TARIFA	31853882D
4. DOMÍNGUEZ MEDINA, MARÍA ANGELES	ESPAÑOLA	SAN BERNABÉ, LAS CORNISAS, 7 11206 ALGECIRAS	25569144K
5. FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA JESÚS	ESPAÑOLA	NUEVA ANDALUCÍA, 15 11391, FACINAS	31840374W
6. GUERRERO GARCÍA, JOSEFA	ESPAÑOLA	REMEDIOS, 10 11391, FACINAS	31846629R
7. HERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA TATIANA	ESPAÑOLA	Alexánder Henderson, 37, 3, 3ºB 11207, ALGECIRAS	75884901N
8. MANSO PÁEZ, BELÉN	ESPAÑOLA	Urbanización La Aldea, CALLE CIELO, 268 11207, ALGECIRAS	75874637Y
9. MÁRQUEZ REGEN, LUISA	ESPAÑOLA	TAHIVILLA, 1 11391, FACINAS	31857687L
10. MORANDO TAPIA, MARÍA INMACULADA	ESPAÑOLA	SOL, 3 11391, FACINAS	75874260C
11. PELAYO COTE, MARIA DE LA LUZ	ESPAÑOLA	PUEBLO NUEVO, 11 11391, BOLONIA	31840823Z
12. REBOLO GARCÍA, PASTORA	ESPAÑOLA	DOCE DE OCTUBRE, 7 11391, FACINAS	52292562S
13. RUBIO SÁNCHEZ, JOSEFA	ESPAÑOLA	AVENIDA ANDALUCÍA, 12 11391 FACINAS	31828225C
14. TRUJILLO BENÍTEZ, HERMINIA	ESPAÑOLA	LA JANDA, 1 11391, FACINAS	75873458T
15. TRUJILLO BENÍTEZ, VÍCTOR	ESPAÑOLA	PÉREZ MELÉNDEZ, 43 11391, FACINAS	31854809Q

¹ Al menos 3 personas físicas o jurídicas asociadas; para las personas jurídicas, habrá que indicarse su denominación y el CIF de dicha persona jurídica, junto con el nombre, apellidos y NIF de la persona física que lo representa.

Da comienzo la presente Asamblea Fundacional, cuyo orden del día es el siguiente:

1º.- Constituir la Asociación² del alumnado de Educación Permanente ALGAS FACINAS, cuyos fines principales³ son los siguientes:

- a) Expresar la opinión del alumnado en todo aquello que afecte a su situación en los centros.
- b) Colaborar en la labor educativa de los centros y en el desarrollo de sus actividades complementarias y extraescolares.
- c) Promover la participación del alumnado en los órganos colegiados del centro.
- d) Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento de la acción cooperativa y del trabajo en equipo
- e) Promocionar, apoyar, investigar y divulgar el uso de las algas pardas de arribazón del P.N. del Estrecho como ingrediente cosmético.

2º. Aprobación de los Estatutos Fundacionales.

3º. Elección de la Junta Directiva⁴ que estará compuesta por las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidencia:

Vicepresidencia:

Secretaría:

Tesorería:

Vocales:

(Y, en su caso, los que procedan según los estatutos; son obligatorios los cargos de Presidencia y Secretaría, no pudiendo recaer éstos en las mismas personas. En todo caso, la Junta Directiva ha de estar compuesta por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, éstas últimas a través de sus representantes)

4º Se consiente⁵ a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos; Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales)

Se da lectura a los Estatutos, que son aprobados por unanimidad por las personas promotoras, que deciden constituirse en Asociación, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución, de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, de la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía y demás disposiciones legales de aplicación.

² Transcribir la denominación de la asociación, que deberá coincidir con la que figura en el art. 1º de los Estatutos.

³ Deberán expresarse los fines principales de la asociación y deberán coincidir con los que figuren en los Estatutos.

⁴ Asociaciones juveniles: las personas mayores de 14 años y menores de 18 no emancipadas que formen parte de la Junta Directiva, actuarán a través de representación legal con plena capacidad para obligarse con terceras personas.

⁵ Si no se presta el consentimiento, deberá aportarse fotocopia del documento o tarjeta de identidad.

Desarrollado el orden del día, se levanta la sesión, a las 17:30 horas del día arriba indicado.

(Firma de todas las personas promotoras)

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA	NIF/CIF
1. ARROYO TENORIO, M ^a CARMEN		25694986F
2. CABALLERO MÁRQUEZ, MARÍA		31857114K
3. CABALLERO MÁRQUEZ, RAFAEL		31853882D
4. DOMÍNGUEZ MEDINA, MARÍA ANGELES		25569144K
5. FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA JESÚS		31840374W
6. GUERRERO GARCÍA, JOSEFA		31846629R
7. HERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA TATIANA		75884901N
8. MANSO PÁEZ, BELÉN		75874637Y
9. MÁRQUEZ REGEN, LUISA		31857687L
10. MORANDO TAPIA, MARÍA INMACULADA		75874260C
11. PELAYO COTE, MARIA DE LA LUZ		31840823Z

12. REBOLO PASTORA	GARCÍA,		52292562S
13. RUBIO JOSEFA	SÁNCHEZ,		31828225C
14. TRUJILLO HERMINIA	BENÍTEZ,		75873458T
15. TRUJILLO VÍCTOR	BENÍTEZ,		31854809Q